

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00531 DE 23 DE JULIO DE 2026
ID 130087

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ, INFORMA:

Que el 22 de julio de 2026, la dirección territorial Bogotá, profirió la Resolución **RO 01158** “ Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución No RO 01419 del 30 de septiembre de 2024, mediante la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", respecto del siguiente predio :

ID	PREDIO	FMI	NÚMERO PREDIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO/ VEREDA	ÁREA GEORREFERENCIADA
130087	C 30 26 54 LT 1 INT BR VERSALLE S	410- 45154	817360102000001510002000000000	ARAUCA	SARAVENA	2783,20 m²
	C 30 26 58 BR VERSALLE S	410- 68534	817360102000001510012000000000			
	C 30 26 54 LT 2 BR VERSALLE S	410- 72682	817360102000001510014000000000			

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados de los señores: **HUMBERTO RODAS BERMUDEZ** (†), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 488.416, y **Francisco Javier Rodas Barbosa**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.513.081 (desaparecido/muerte presunta) se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 23 de julio de 2026.